



Gobierno de

**TLAQUEPAQUE
PROVISIONAL**

19-06-09

**DIRECCION DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**
**REFRENDO
PUESTO
SEMIFLJO**

REFRENDO DE PUESTO SEMIFLJO

Tipo de puesto: TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS Duración:

CLAVE: Tlquepa 3 SEM000861

FECHA EXPEDICIÓN

29-Marzo-2017

FOLIO TRÁMITE: 72,879**NOMBRE:** GONZALEZ GONZALEZ ENRIQUE**UBICACIÓN:** OLBODUCTO**COLONIA:** FRACCIONAMIENTO ALAMO INDUSTRIAL**CALLE CRUCE 1:** CARRETERA A CHAPALA**CALLE CRUCE 2:** SIN CALLE**GIRO:** TACOS TACOS Y REFRESOS**SUPERFICIE:** 250**TIPO DE CUOTA:** GENERAL**IMPORTE MT2:** \$ 3.04 mts.**DIAS AMPARADOS:** 77**VIGENCIA A PARTIR DE:** 01-Enero-2017**EXTERIOR:** S/N **INTERIOR:**
 DIA TOTAL
 RECAUDACIONES
 IMPORTE
 VENCIMIENTO
TOTAL IMPORTE: \$685.20**FECHA DE VENCIMIENTO:** 31-Marzo-2017**FUNCIONARIO ENCARGADO****DÍAS DE TRABAJO**

LUNES	SI	DE	05:00:59 a	A	11:00:00 p	VIERNES	SI	DE	05:00:00 a	A	11:00:00 p
MARTES	SI	DE	05:00:00 a	A	11:00:00 p	SÁBADO	SI	DE	05:00:00 a	A	11:00:00 p
MIERCOLES	SI	DE	05:00:00 a	A	11:00:00 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE	05:00:00 a	A	11:00:00 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART. 43 I-D

AUTORIZO

 L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
 DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

 Gobierno de
TLAQUEPAQUE
 DIRECCION DE MERCADOS,
 TIANGUIS Y ESPACIOS
 ABIERTOS

ENRIQUE GONZALEZ

ACEPTO

GONZALEZ GONZALEZ ENRIQUE

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la condición para el manejo de alimentos que visite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acuerda el rubro oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido secausará infracción (el/los no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El almacenamiento o paseo de armas o viviendas personales.
- Establecerse en las banquetas y otros áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mita de puentes de carreteras, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copero o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en los perímetros de 100 mita de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mita de distancia del parque, ingresos canteros y arriadas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la estación municipal.

D-8